

RESOLUCIÓN No. 038

(Del 27 de Abril de 2023)

“Por medio de la cual se reglamenta el Festival Nacional Abierto en las pruebas Sub 9, Sub 12, Sub 15, Open Mayores de 35 y la Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías M9, M11, M13 a realizarse en Bogota, del 17 al 18 de Junio del 2023”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

-  Que mediante la resolución No. 004 del 24 de Enero del 2023, por medio de la cual se expidió el calendario de competencias para la temporada 2022-2023.
-  Que la Federación expidió la resolución 018 del 10 de Marzo del 2023 mediante la cual se estableció el manual de competencias.
-  Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
-  Que el Club el Dorado solicitó organizar el Festival Nacional Abierto en las pruebas Sub 9, Sub 12, Sub 15, Open Mayores de 35 y la Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías M9, M11, M13 a realizarse en Bogota, del 17 al 18 de Junio del 2023.
-  Que el Festival Nacional Abierto y la Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes hacen parte del calendario Nacional del 2022.

En mérito de lo expuesto,

Calle 45 # 66B-15 Piso 2– Bogotá

fcesgrimacol@gmail.com

Fijo 601 3001176

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Dar cumplimiento la resolución No. 077 del 14 de Septiembre de 2021, por medio de la cual se expidió el calendario de competencias para la temporada 2021-2022.

ARTÍCULO 2. Dar cumplimiento a resolución 018 del 10 de Marzo del 2023 por medio de la cual se establece el manual de competencias.

ARTÍCULO 3. Confirmar al Club el Dorado como organizador del Festival Nacional Abierto en las pruebas Sub 9, Sub 12, Sub 15, Open Mayores de 35 y la Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías M9, M11, M13 a realizarse en Bogotá, del 17 al 18 de Junio del 2023.

ARTÍCULO 4. Todos los deportistas que participarán en la Copa Nacional Abierta deberán tener habilitada la licencia de la Federación temporada 2022-2023.

ARTÍCULO 5. Todos los entrenadores nacionales deberán tener habilitada la licencia de la Federación temporada 2022-2023 solo con esta licencia se podrá acceder al escenario.

ARTÍCULO 6. Todos los Jueces nacionales deberán tener habilitada y paga la licencia de la Federación temporada 2022-2023 solo con esta licencia se podrá acceder al escenario.

ARTÍCULO 7. Podrán participar deportista de otros países inscribiéndose en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima

<https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/>

Párrafo: El costo de la inscripción será de treinta dólares que incluyen costos de licencia y arbitraje.

ARTÍCULO 8. En función de la cantidad de inscritos para el festival y/o la copa se podrán modificar los horarios de las pruebas individuales los cuales serán notificados 24 horas por medio de un comunicado federativo en caso de existir algún cambio, también pueden ajustarse los horarios durante la competencia en caso de ser requerido.

ARTICULO 9. Para el Festival Nacional Abierto podrán participar todos los clubes, ligas, semilleros de esgrima, escuelas de formación, etc.

ARTICULO 10. Para el Festival Nacional Abierto el valor de inscripción será de \$30.000 (\$25.000 correspondientes a la participación y \$5.000 cuota de árbitros). La Organización no se hará responsable por cruces de horarios entre armas, por lo cual cada deportista con su entrenador deberá evaluar en cuáles pruebas se inscribe, para no verse afectado o afectar a los demás deportistas.

La participación en categorías superiores deberá contar con el aval del padre de familia, entrenador o adulto responsable. La Federación Colombiana de Esgrima no se hará cargo de ninguna eventualidad que suceda por competir en categorías superiores.

Los esgrimistas con licencia activa de la Federación Colombiana de Esgrima temporada 2022-2023 pueden participar pagando el costo de la inscripción en una categoría por \$10.000. Las inscripciones adicionales, tendrán un costo de \$30.000.

El pago se realizará por medio del **SISTEMA DE INFORMACIÓN FEDERATIVO** a través de los medios de pago disponibles: Baloto, Éxito, Efecty, tarjeta de crédito, tarjeta de débito y PSE.

ARTÍCULO 11. Para el Festival Nacional Abierto las Inscripciones se deben realizar a través del sistema de información de la Federación Colombiana de Esgrima <https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> Cada participante deberá contar con su usuario aprobado para la inscripción y participación. No se recibirán inscripciones por fuera del sistema de información. Las inscripciones se podrán realizar hasta dos (2) horas antes del inicio de cada prueba.

Si presenta alguna inconveniente para la creación de usuario y contraseña, debe enviar un correo a apoyoinscripcionesfce@gmail.com

ARTÍCULO 12. Para el Festival Nacional Abierto se realizarán las pruebas: Sub 9, Sub 12, Sub 15, Open Mayores de 35 las cuales no son categorías oficiales y no son puntuables del ranking federativo así:

-  Sub 9 (año de nacimiento 2014, 2015, 2016)
-  Sub 12 (año de nacimiento 2011, 2012, 2013)
-  Sub 15 (año de nacimiento 2008, 2009, 2010)
-  Open 35 (año de nacimiento 1987 o antes)

ARTÍCULO 13. En el Festival solo se podrá participar en **una sola** arma por edad y podrá **competir** en la categoría siguiente si tiene autorización de su representante legal o entrenador.

ARTÍCULO 14. En las categorías Sub 12 y Sub 15 se participará en prueba de equipos de a 2 mixtos. Se informará previo a la competencia la estructura y dinámica de los mismos. La inscripción tendrá un costo de \$20.000 (\$10.000 correspondientes a la participación y \$10.000 cuota de árbitros) por equipo que serán pagados antes de iniciar la prueba.

ARTICULO 15. Para el Festival Nacional Abierto se podrá participar con peto de esgrima, protector de axila y se permite el uso de pantalón de sudadera si no se tiene el pantalón de esgrima. La federación facilitara MATERIAL LIMITADO **de acuerdo a la disponibilidad**, en caso necesario peto, protector de axila, arma, cable y careta. El material se facilitará al padre, acudiente, entrenador o esgrimista previo a su prueba en sitio que disponga la federación.

Se cobrará un valor por el uso del material basado en la siguiente tabla:

CANTIDAD	VALOR
1 elemento	\$ 8.000
2 a 3 elementos	\$ 16.000
Más de 3 elementos	\$ 25.000

Los recursos recaudados serán destinados a la limpieza y mantenimiento del material para facilitar en óptimas condiciones en futuros eventos.

ARTICULO 16. Para el Festival Nacional Abierto todos los participantes deberán tener su póliza todo riesgo.

ARTICULO 17. Para la Copa Nacional podrán participar todos aquellos esgrimistas adscritos a un club y a una liga con el respectivo reconocimiento deportivo.

ARTICULO 18: Para participar en la Copa Nacional solamente podrán ser inscritos aquellos deportistas que tengan la información y documentación completa en el sistema de información de la federación.

ARTICULO 19. Todas las ligas tendrán plazo de inscribir a los jueces hasta el martes 13 de Junio del año en curso.

ARTÍCULO 20. Los plazos de inscripción de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Competencia para la temporada 2022-2023 son los siguientes:

- a. FESTIVAL: 2 horas antes del inicio de cada prueba.
- b. Inscripciones Ordinarias COPA: miércoles 14 de Junio a las 23:59 horas.
- c. Inscripciones Extraordinarias COPA: Jueves 15 de Junio a las 17:59 horas.
- d. Cierre de pagos: Jueves 15 de Junio a las 14:59 horas
- e. Inscripciones Última Hora COPA: una (1) hora antes del inicio de la prueba.

ARTÍCULO 21. Se podrán consultar las inscripciones ordinarias y extraordinarias de la **COPA** en el link: <https://www.fencingtimelive.com> a partir del día viernes 16 de Junio. Es responsabilidad de cada deportista, entrenador, ente regional, club o liga verificar su correcta inscripción en las pruebas.

SI TIENE ALGUNA DIFICULTAD ENVÍE UN CORREO A SOPORTE
apoyoinscripcionesfce@gmail.com

ARTÍCULO 22. Para la copa, si se ha realizado la inscripción en los tiempos estipulados, pero al día Jueves 15 de Junio a las 17:59 horas no se ha subido el soporte de pago, automáticamente el sistema borrará la inscripción de manera permanente.

ARTÍCULO 23. Se aceptarán inscripciones de última hora únicamente el día del directorio técnico y tendrán el costo del doble de la inscripción extraordinaria.

ARTÍCULO 24. Lugar del Evento Parque Las cometas Carrera 58, Cl. 152^a.

ARTÍCULO 25. Programación

SÁBADO FESTIVAL			
#	HORA	PRUEBA	AÑO DE NACIMIENTO
Viernes	19:30	Congresillo Técnico	
1	8:00	SM SUB 9	2014 - 2015 - 2016
2	8:00	SF SUB 9	2014 - 2015 - 2016
3	8:00	FM SUB 9	2014 - 2015 - 2016
4	8:00	FF SUB 9	2014 - 2015 - 2016
5	8:00	EF SUB 9	2014 - 2015 - 2016
6	8:00	EM SUB 9	2014 - 2015 - 2016
7	8:00	EF SUB 12	2011- 2012 - 2013
8	8:00	EM SUB 12	2011- 2012 - 2013
PREMIACION			
9	9:30	SF SUB 12	2011- 2012 - 2013
10	9:30	SF SUB 12	2011- 2012 - 2013
11	10:00	FF SUB 12	2011- 2012 - 2013
12	10:00	FM SUB 12	2011- 2012 - 2013
PREMIACION			
13	12:30	EQUIPOS SUB 9, E, F y S	2014 - 2015 - 2016
14	12:30	SABLE EQUIPOS SUB 12	2011- 2012 - 2013
15	12:30	SABLE EQUIPOS SUB 15	2008 - 2009 - 2010
16	12:30	ESPADA EQUIPOS SUB 15	2008 - 2009 - 2010
17	12:30	FLORTE EQUIPOS SUB 15	2008 - 2009 - 2010
18	13:00	ESPADA EQUIPOS SUB 12	2011- 2012 - 2013
19	13:30	FLORTE EQUIPOS SUB 12	2011- 2012 - 2013
20	15:00	EM SUB 15	2008 - 2009 - 2010
21	15:00	EF SUB 15	2008 - 2009 - 2010
22	15:00	FM SUB 15	2008 - 2009 - 2010
23	15:00	FF SUB 15	2008 - 2009 - 2010
24	16:30	SM SUB 15	2008 - 2009 - 2010
25	16:30	SF SUB 15	2008 - 2009 - 2010
PREMIACION			

DOMINGO COPA NACIONAL			
#	HORA	PRUEBA	AÑO DE NACIMIENTO
	7:30	Congresillo Técnico	
1	8:00	SM SUB 9	2014 - 2015 - 2016
2	8:00	SF SUB 9	2014 - 2015 - 2016
3	8:00	FM SUB 9	2014 - 2015 - 2016
4	8:00	FF SUB 9	2014 - 2015 - 2016
5	8:00	EF SUB 9	2014 - 2015 - 2016
6	8:00	EM SUB 9	2014 - 2015 - 2016
7	8:00	ESPADA MIXTA OPEN 35	1987 o antes
PREMIACION			
8	9:00	EF M11	2012 - 2013
9	9:00	EM M11	2012 - 2013
10	9:00	FF M11	2012 - 2013
11	9:00	FM M11	2012 - 2013
12	9:00	SF M11	2012 - 2013
13	9:00	SFM11	2012 - 2013
PREMIACION			
14	12:00	FLORETE MIXTO OPEN 35	1987 o antes
15	12:30	EF M13	2010 - 2011
16	12:30	EM M13	2010 - 2011
17	12:30	FF M13	2010 - 2011
18	12:30	FM M13	2010 - 2011
19	12:30	SF M13	2010 - 2011
20	12:30	SFM13	2010 - 2011
21	15:00	SABLE MIXTO OPEN 35	1987 o antes
PREMIACION			

ARTÍCULO 26. Las pruebas se registrarán por el reglamento técnico de la FIE.

ARTÍCULO 27. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día veintisiete (27) del mes de Abril del dos mil veintitrés 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIANA VILA CARVAJAL
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima